

Generalidades del Proceso de Contratación	
Dependencia	Área de Sistemas.
Objeto	Prestación del servicio de red Wifi para los pisos 3 y 4 del Instituto ubicados en el Edificio Seguros Atlas, que incluya el arrendamiento de los equipos e infraestructura necesarios, la instalación y adecuación del cableado estructurado, la instalación, configuración y aprovisionamiento de los Access Point, la configuración de las redes Wifi corporativa y de invitados con portal cautivo, así como el servicio de gestión y atención de incidentes y requerimientos.
Presupuesto Oficial	<b>VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$21.719.693), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.</b>
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Fecha de Elaboración	Diciembre de 2025

En cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, y Decreto 1082 de 2015, se realiza el estudio previo requerido para adelantar, el proceso de selección y la celebración del contrato requerido.

**Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1: "Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el Proceso"**

El Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Caldas es una entidad de orden departamental cuya función principal es el financiamiento, promoción y desarrollo del Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas y para llevar a cabo esta función principal las operaciones financieras con sus clientes son el eje de su misión institucional.

INFICALDAS, en cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de apoyo institucional, requiere disponer de una infraestructura tecnológica que garantice condiciones adecuadas de conectividad inalámbrica, seguras, confiables y continuas, que permitan el desarrollo eficiente de sus procesos internos, el acceso oportuno a los sistemas de información institucionales y la adecuada atención de servidores públicos, contratistas, aliados estratégicos y visitantes que hacen uso de las instalaciones del Instituto. En particular, los pisos 3 y 4 del Instituto ubicados en el Edificio Seguros Atlas concentran dependencias y actividades estratégicas cuyo funcionamiento depende, en gran medida, de una conectividad Wifi estable y administrada de manera adecuada.

La ausencia o deficiencia en el servicio de red Wifi genera riesgos operativos significativos, tales como la interrupción de los procesos administrativos, la afectación en la comunicación institucional, limitaciones en el acceso a plataformas tecnológicas y posibles impactos negativos en la atención a usuarios y visitantes. Así mismo, la falta de una solución administrada incrementa los riesgos asociados a la seguridad de la información, al no contar con mecanismos de control de acceso, segmentación de redes y gestión adecuada de incidentes.

Actualmente, INFICALDAS no cuenta con la infraestructura tecnológica propia ni con el personal técnico especializado suficiente para asumir de manera directa la instalación, operación, administración y soporte permanente de una solución integral de red Wifi que cumpla con los estándares técnicos requeridos, ni con la capacidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la continuidad del servicio. En este contexto, resulta más eficiente y conveniente para la Entidad acudir a la contratación de un tercero especializado que provea el servicio de manera integral, incluyendo el suministro en arrendamiento de los equipos necesarios, la

instalación y adecuación del cableado estructurado, la configuración y aprovisionamiento de los Access Point, y la administración técnica de la red.

Adicionalmente, la Entidad requiere la implementación de redes Wifi diferenciadas para uso corporativo y para invitados, con la incorporación de herramientas de control como el portal cautivo, que permitan gestionar el acceso de manera segura, ordenada y conforme a las políticas internas, mitigando riesgos de uso indebido de la red y fortaleciendo la protección de la información institucional. De igual forma, se hace indispensable contar con un servicio de soporte técnico y atención de incidentes y requerimientos que permita dar respuesta oportuna a eventuales fallas, garantizando niveles adecuados de disponibilidad y calidad del servicio durante la vigencia contractual.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato cuyo objeto sea la prestación integral del servicio de red Wifi para los pisos 3 y 4 del Instituto en el Edificio Seguros Atlas, el cual permita a INFICALDAS asegurar la continuidad operativa de sus procesos, optimizar el uso de recursos técnicos y financieros, trasladar los riesgos operativos al contratista especializado y dar cumplimiento a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal. La contratación bajo la modalidad de mínima cuantía resulta procedente, en la medida en que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los topes legales establecidos y la necesidad identificada puede ser satisfecha de manera oportuna y eficaz a través de un proceso ágil, garantizando la selección objetiva y el cumplimiento del interés general.

**Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1:** "El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución".

**Objeto:** Prestación del servicio de red Wifi para los pisos 3 y 4 del Instituto ubicados en el Edificio Seguros Atlas, que incluya el arrendamiento de los equipos e infraestructura necesarios, la instalación y adecuación del cableado estructurado, la instalación, configuración y aprovisionamiento de los Access Point, la configuración de las redes Wifi corporativa y de invitados con portal cautivo, así como el servicio de gestión y atención de incidentes y requerimientos.

#### Código UNSPSC:

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), es un sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Por lo anterior, la clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el UNSPSC es:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC
Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	43223100
Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	43223300

#### Alcance:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Access Point 802.11ac - 5GHz 4x4 MIMO (1,733Mbps max rate) and 2.4GHz 2x2 MIMO (400Mbps max rate) radios, with a total of four integrated omni-directional downtilt dual-band antennas – Con su respectiva POE	4

2	Soporte de instalación -Suministro e instalación de cableado estructurado para 4 Access Point -Servicios de configuración y puesta en marcha y gestión de la red wifi por 1 año.	1
---	--	---

En consecuencia, el servicio de instalación y soporte de la red WiFi deberá incluir:

- Instalación de cableado para Access Point desde rack (2 puntos de datos).
- Adecuación de cableado de datos para puntos existentes (2 puntos de datos)
- Instalación física de los equipos
- Configuración y aprovisionamiento de Access Point.
- Configuración de Red Wifi para administrativos
- Configuración de Red WIFI con portal cautivo para visitantes
- Soporte y administración delegada durante el tiempo de contrato.
- La solución wifi debe contar con diferentes modos de gestión (portal en nube, controladora física y controladora virtual)
- El fabricante de la solución debe estar en el cuadrante de líderes de Gartner para infraestructura de red cableada e inalámbrica en el 2024.
- Los equipos deben contar con garantía limitada de por vida.
- Para la implementación de la red wifi se requiere que tenga una gestión centralizada desde la nube.
- El canal debe tener certificaciones técnicas de los fabricantes como por ejemplo ACMP (Aruba Certified Mobility Professional) y ACDP (Aruba Certified Design Professional) o las equivalentes según el fabricante de la solución ofertada, para asegurar la correcta implementación de soluciones wifi y su diseño.

#### OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

##### DEL CONTRATISTA:

1. Instalar y adecuar el cableado estructurado necesario para la correcta operación de los Access Point, de conformidad con las condiciones técnicas definidas por la Entidad.
2. Suministrar en arrendamiento, instalar físicamente, configurar y poner en funcionamiento los equipos Access Point requeridos para la prestación del servicio de red Wifi.
3. Configurar y aprovisionar los equipos Access Point, garantizando su correcta integración y desempeño dentro de la solución tecnológica contratada.
4. Configurar y habilitar las redes Wifi corporativa y de invitados, incluyendo la implementación y operación del portal cautivo, conforme a los lineamientos del Instituto.
5. Prestar el servicio de administración, soporte técnico y mantenimiento de la solución Wifi durante la vigencia del contrato, asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento.
6. Atender de manera oportuna los incidentes, requerimientos y solicitudes de soporte que formule el Instituto, a través de los canales definidos para tal fin.
7. Disponer de personal técnico idóneo, capacitado y, cuando aplique, certificado, para la prestación del servicio y la atención de soporte de la solución contratada.
8. Ejecutar el objeto contractual con eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros, lineamientos y procedimientos establecidos por INFICALDAS.
9. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que haya lugar a incrementos no autorizados por la Entidad.
10. Acatar las instrucciones, directrices y requerimientos que imparta INFICALDAS, por conducto del supervisor del contrato, en relación con su ejecución.
11. Acreditar, cuando a ello hubiere lugar, el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, como requisito para el inicio y ejecución del contrato.

12. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
13. Suscribir el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor del contrato.
14. Cumplir las demás obligaciones que por la naturaleza del contrato se deriven y las establecidas en la ley, los estudios previos y el contrato.

#### DE INFICALDAS:

1. Ejercer vigilancia al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Pagar el precio dentro de los plazos convenidos, conforme a las disposiciones legales, para lo cual se solicitará que se relacione en la factura, o cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes respectivo.
4. Expedir los certificados de cumplimiento de las obligaciones del contratista para efecto del pago de las cuotas correspondientes.

**PLAZO:** El plazo propuesto será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

#### **Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1: "La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos"**

La Ley 1474 de 2011, modificatoria del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la Contratación de Mínima Cuantía y el Decreto 1082 de 2015 y para lo cual Colombia Compra Eficiente expidió el manual el cual establece el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Previa realización del Estudio Previo que justifica la necesidad de realizar la contratación, de acuerdo con el presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto de INFICALDAS, la menor cuantía se encuentra en el siguiente rango: Desde \$39.858.000 hasta \$398.580.000

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación no excede el 10 por ciento (10%) de la menor cuantía, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de mínima cuantía

#### **Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo"**

En concordancia con el análisis realizado y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, el valor estimado del proceso se determina con base en los recursos asignados para la vigencia 2026. En consecuencia, se establece como presupuesto oficial para este proceso la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$21.719.693)**, valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Dentro del valor total de la propuesta deberán contemplarse los costos administrativos asociados a su legalización, tales como las garantías exigidas por la Entidad, las estampillas, impuestos y demás cargas tributarias aplicables. Adicionalmente, se deberán incluir los costos de personal necesarios para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende la totalidad de los costos que puedan generarse durante su ejecución, incluyendo gastos, impuestos, utilidades, imprevistos, deducciones y retenciones legales

derivadas de la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y su posterior ejecución. En consecuencia, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos que puedan presentarse a lo largo del desarrollo contractual.

Debe tenerse en cuenta que el presente proceso incluye un análisis de los costos asociados a los impuestos; sin embargo, la lista que se presenta a continuación tiene un carácter meramente informativo. En caso de que surja algún impuesto o gravamen adicional aplicable al contrato, este deberá ser asumido en su totalidad por el contratista, sin que pueda oponer a INFICALDAS la presente relación.

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto mayor	3%
Pro-Hospital	1%
Pro-Cultura	1%

**Plan de adquisiciones de Bienes y Servicios:** La necesidad plasmada en este estudio previo se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Al respecto es importante señalar que la Ley 819 de 2003 (9 julio) "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", señala en el artículo 8, lo siguiente:

"(...) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Parágrafo transitorio. Lo preceptuado en este artículo empezará a regir, una vez sea culminada la siguiente transición:

El treinta por ciento (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del 2004 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2005. A su vez, el setenta por ciento (70%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2005 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2006.

Para lo cual, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, respectivamente harán por decreto los ajustes correspondientes".

Concordante con lo anterior el Decreto 1957 de 2007 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia", señala en el artículo 3:

"Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia.

Lo previsto en el inciso anterior sólo procederá cuando los ajustes presupuestales requeridos para tal fin impliquen modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso”.

El Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compila los decretos reglamentarios del Sector Hacienda y Crédito Público, en el artículo 2.8.1.7.1.12. Señala:

“Afectación del presupuesto para procesos de selección en trámite: Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia.

Lo previsto en el inciso anterior sólo procederá cuando los ajustes presupuestales requeridos para tal fin impliquen modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso”.

#### FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato será cancelado mediante actas parciales mensuales, mediando para tal efecto: i. Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad de los bienes recibidos; ii. Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley, y iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad y parafiscales, precisando que el Instituto tan sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario del proceso de selección y por tanto no aceptará pagos a terceros.

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

#### Notas.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. No serán cancelados los insumos que no sean certificados por parte del supervisor del contrato y que cumplan con el protocolo establecido.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC.** En atención a la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, el código del servicio requerido se identifica de manera precisa hasta el tercer o cuarto nivel de la clasificación UNSPSC, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC
Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	43223100

**Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1: "Los criterios para seleccionar la oferta más favorable".**

El Instituto adjudicará el contrato al proponente que después de cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad conforme las reglas del fijadas en el pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes serán verificados por el comité evaluador, analizando si los proponentes cumplen o no cumplen las exigencias fijadas para tal efecto, precisando que la selección de la oferta más favorable se hará ponderando factores de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos enunciados por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se acudirá al Registro Único de Proponentes de los interesados en armonía con el contenido del pliego de condiciones. Sin perjuicio de la Ley 1882 de 2018 en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre, advirtiendo en todo caso que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de lo obligación impuesta por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello. Para la acreditación de las condiciones que no resulten objeto de registro por parte de las Cámaras de Comercio, los interesados deberán presentar los documentos que señale el respectivo pliego de condiciones y sus adendas.

**Capacidad jurídica.** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso de selección personas jurídicas capaces, independientemente consideradas o a través de la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social este directamente relacionada con el servicio requerido por el Instituto, siempre y cuando cuenten con habilitación de la autoridad competente para la prestación de este.

El Instituto aclara que la capacidad está relacionada con: i. La posibilidad de adelantar actividades en ejercicio de su objeto social; ii. Las facultades de su representante legal u órganos de administración cuando resulte necesario según sus estatutos sociales; y iii. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley. Parra tal efecto, el objeto social será constatado a través del registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación, documento a través del cual se verificará quien ejerce la representación legal, sus facultades cuando hubiere lugar a ello, y la correspondencia del objeto social con lo estipulado en el presente capítulo.

Tratándose de uniones temporales o consorcios sus miembros deberán acreditar que dentro de sus objetos está comprendida las actividades que se comprometen a desarrollar según el documento de conformación correspondiente, precisando que la duración de este no podrá ser inferior al término fijado el presente pliego de condiciones para la ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando la propuesta supere al límite económico autorizado al representante, el oferente deberá allegar la autorización impartida por el órgano societario correspondiente para validar su actuación, precisando que cuando el Certificado de Existencia haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia del apartado pertinente de los mismos. En consecuencia, para verificar la capacidad jurídica los proponentes deberán aportar los siguientes documentos:

- a. **Compromiso anticorrupción** (Anexo No. 1) en el cual los oferentes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra dicho flagelo.
- b. **Carta de presentación** (Anexo No.2) suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su representante legal. En dicho documento los interesados harán constar bajo gravedad de juramento, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, condiciones

que se reputarán necesarias, tanto del representante legal como de la persona jurídica cuando se trate de aquellas.

- c. **Tratándose de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de domicilio oferente**, con una expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, documento a través del cual se verificará: i. La posibilidad para ofertar servicios como los requeridos según su objeto social; ii. Duración de la persona jurídica, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución y tres (03) años más; iii. Facultades de su representante legal. En caso de que la oferta fuere superior al límite autorizado, el oferente deberá allegar la autorización impartida para tal efecto por el órgano competente, precisando que cuando el contenido del Certificado de Existencia y Representación haga remisión a los estatutos para fijar las facultades de este, se deberá anexar copia del apartado pertinente para valorar la capacidad; iv. Ausencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de sus estatutos.

**Tratándose de personas naturales** el proponente deberá adjuntar copia del registro mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, en el cual se acredite la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente convocatoria.

**Tratándose de personas jurídicas extranjeras**, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante documento equivalente expedido por autoridad competente de país de origen expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el cual conste expresamente su existencia, fecha de constitución, objeto social, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que ostente la capacidad de contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y sus facultades, precisando en caso de limitaciones estatutarias de dicha capacidad, que resultará necesarios aportar la autorización o documento correspondiente del órgano societario que lo faculta

- d. **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o de su representante legal tratándose de personas jurídicas**. A partir del número de este documento se verificará en las plataformas de información correspondientes, la ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.
- e. **Registro Único Tributario (RUT) actualizado**.
- f. **Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social**. Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá expedir dicha constancia según los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, precisando que cuando su naturaleza así lo imponga, deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que suscriba la certificación y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del mismo expedida por la Junta Central de Contadores Vigente. Tratándose de personas naturales, esta deberá certificar su afiliación al sistema integral de seguridad social en calidad de cotizantes adjuntando la planilla que precave la reglamentación vigente para tal efecto.
- g. El proponente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
- h. Si es hombre persona natural deberá aportar la tarjeta militar.

#### **Requisitos habilitantes de carácter técnico:**

Máximo dos (2) contratos con objeto igual o de características similares a las de la presente convocatoria, precisando que la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección. En dicha certificación o acta deberá constar: Objeto, contratante, valor, y fechas de inicio y terminación del contrato.

**ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:** A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra

Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de INFICALDAS, a la modalidad de selección de contratista y al valor del presupuesto oficial, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

### ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las actividades a realizar y la forma de pago propuesta, la entidad procede a realizar el siguiente análisis y asignación de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Financieros	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	Aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios en el estudio de mercado	2	5	6	Riesgo Alto	Entidad	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Área jurídica Dependencia solicitante. y A la fecha de planeación	Recibo final del Contrato	Seguimiento y revisión por parte del equipo técnico jurídico y financiero	Por evento	
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el estudio previo, no se ajusta a la modalidad aplicable	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área responsable.	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Área jurídica Dependencia solicitante. y contratista A la fecha de radicación a la oficina A la fecha de legalización del contrato	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo, constante actualización normativa	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación		
3	General	Externo	Selección	Económicos	Ofertas artificialmente bajas	Riesgo de incumplimiento por futuros sobre costos en el contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad	Dar aplicación al artículo 28 Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Área jurídica Dependencia solicitante. A la fecha de la selección A la fecha de legalización del	Seguimiento y revisión por parte del comité evaluador	Por evento		

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista que afecta la satisfacción de la necesidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Área jurídica Dependencia solicitante y contratista	A la fecha de adjudicación del contrato	A la fecha de legalización del contrato	Verificando el cumplimiento o de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	cada vez que se elabora un contrato
5	General	Externo	Contratación	Operacionales	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Seguimiento y verificación del cumplimiento o de las obligaciones pactadas en el contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Área jurídica contratista	A la fecha de perfeccionamiento del contrato	A la fecha de legalización del contrato	Verificando el cumplimiento o de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	cada vez que se elabora un contrato
6	General	Externo	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del contratista	Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	Análisis de medidas para procurar la correcta ejecución del contrato y en caso de no encontrar solución consensuada por ambas partes, hacer efectivas la garantía de cumplimiento o de contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Área jurídica contratista	A la fecha del acta de inicio del contrato	Recibo final del Contrato	Verificación de los correctos amparos que fueron exigidos para el contrato	Durante la Etapa de legalización del Contrato

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
7	General	Externo	Contratación	Operacionales	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Riesgo de no legalizar el contrato dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente	4	3	7	Riesgo Alto	INFICALDAS	Comunicación de urgencia por el correo electrónico que registre el oferente en SECOP II	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Área Jurídica	A la fecha del acta de inicio	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual
8	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incumplimiento de la publicación del contrato	Riesgo de no publicar el contrato dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente	3	3	6	Riesgo Alto	INFICALDAS	Seguimiento al grupo de contratación por parte de la futura supervisión	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Área Jurídica	A la fecha del acta de	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual
9	General	Externo	Contratación	Tecnológicos	Fallas tecnológicas en la plataforma del SECOP II, que retrase o impida el trámite para subir el proceso antes del cierre.	Al presentar se las posibles fallas tecnológicas en la plataforma SECOP II, los posibles oferentes no pueden presentar sus propuestas dentro del plazo establecido.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	En caso de presentarse fallas, las partes (Entidad y Oferente) verificarán el funcionamiento de la plataforma para buscar soluciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Área Jurídica	Con la firma del contrato	Con la firma del contrato	Verificación permanente del correcto funcionamiento de la Plataforma SECOP II.	Durante la Etapa de Contratación

No	Clase	Fuente	Ei/spa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Económicos	Tendencia Inflacionaria	Aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio del contrato	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Económicos	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	Posible incumplimiento del contrato por dispersión en los valores de bienes y servicios	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	A la fecha del acta de	Recibo final del	Permanente	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Financieros	La fluctuación de los precios de los insumos	Impedimento para la adquisición de insumos, afectando el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
001	General	Externo	Ejecución	Financieros	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas para fiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar la normatividad vigente relacionada con los pagos a los tributos	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio del contrato	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Demoras en la entrega de bienes y servicios	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento o conforme lo establezca el establecido	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta	Recibo final del	Permanente	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones al personal subordinado	Posible incumplimiento al contrato por no realizar el pago de salarios y para fiscales de los operarios que brindan el servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento o conforme lo establece la cláusula del contrato y supervisión de verificación de las obligaciones específicas	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio del	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual
001	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Posible incumplimiento al contrato por que los bienes o servicios no cumplen con el estándar requerido en los estudios previos.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Reportar el incumplimiento total, imperfecto o defectuoso para la exigibilidad de la garantía en operación primaria.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio del	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
017	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posible inadecuado de desarrollo de los procesos que se enmarcan en las obligaciones específicas	3	3	6	Riesgo Alto	Supervisor y Contratista.	Requerir el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contratista por parte del Supervisor, so pena de exigibilidad de las garantías que respaldan el contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio del contrato	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual
	Externo	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del personal en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Terminación y liquidación del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio del contrato	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual	
	Externo	Ejecución	Operacionales	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a los tiempos establecidos por la normatividad vigente para la liquidación del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Supervisor y Contratista.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual	
02	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No pagos de salarios y prestaciones sociales al personal contratado para la prestación del servicio	Incumplimiento en el pago de los salarios y prestaciones sociales al personal contratado para la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y Contratista.	Estudio y cambio de la normativa para garantizar la ejecución del contrato y en caso de no establecerse adecuadamente terminar el contrato anticipadamente	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de inicio del contrato	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual
	Externo	Ejecución	Operacionales	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a los tiempos establecidos por la normatividad vigente para la liquidación del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Supervisor y Contratista.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual	
	Externo	Ejecución	Operacionales	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a los tiempos establecidos por la normatividad vigente para la liquidación del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Supervisor y Contratista.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de	Recibo final del Contrato	Permanente	Mensual	

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
21	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Insuficiencia del presupuesto o oficial, plazo o derivados del proceso	Afectación directa a la ejecución del contrato por bajo seguimiento presupuestal	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A la fecha del acta de Recibo final del Contrato		Permanente	Mensual

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado, el Contratista deberá constituir una garantía única en favor de "INFICALDAS", expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y treinta y seis (36) meses más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórroga o modificación de las garantías contractuales será asumido por el contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando su valor se vea afectado por razón de siniestros; igualmente, en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato o se adicione en valor, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías.

Los gastos derivados de la legalización del contrato, así como los ocasionados por la participación en el proceso de convocatoria pública, serán por cuenta exclusiva de los interesados.

INFICALDAS designará un Supervisor del contrato, quien verificará de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y formulará las recomendaciones necesarias para garantizar la satisfacción del objeto contractual.

## PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución

Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes que regulan la contratación con entidades públicas.

Los proponentes podrán participar de manera individual o mediante la conformación de consorcios o uniones temporales, conforme a lo establecido en la ley.

En el presente estudio se evidencia la existencia de un requerimiento específico orientado a satisfacer la necesidad relacionada con el suministro y la prestación del servicio objeto del proceso, el cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad y particularidad. Dicho requerimiento contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, a la buena marcha de la gestión administrativa y a la observancia de la normatividad legal vigente. En consecuencia, se considera procedente adelantar la contratación respectiva.

### **Certificación expresa frente a la formulación de los documentos precontractuales.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, certifico que el Estudio del Sector para determinar el valor estimado del contrato fue revisado a detalle, contrastando la información de precios con fuentes especializadas, estadísticas sectoriales y/o contratos de objeto similar previamente ejecutados. Se concluye que los valores consignados en el Presupuesto Oficial el cual asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$21.719.693)** incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, son acordes, adecuados y proporcionales a los precios promedio del mercado para este tipo de procesos, garantizando la suficiencia y la no desproporcionalidad en la determinación del valor contractual.

Certifico adicionalmente que las Condiciones Técnicas y las especificaciones del servicio requeridas, incorporadas en los Estudios Previos, han sido revisadas exhaustivamente y se ha verificado que: (i) Son estrictamente necesarias para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. (ii) Son adecuadas, razonables y proporcionales a la magnitud, complejidad y naturaleza del servicio requerido, y, fundamentalmente, (iii) No incorporan requisitos o exigencias que restrinjan o limiten de forma injustificada la concurrencia o pluralidad de oferentes, promoviendo la competencia en el proceso de selección, en desarrollo del principio de selección objetiva.

Con base en lo anterior, se da por validado técnica y económicamente el componente de valores y condiciones técnicas de los Estudios Previos, sirviendo este oficio como soporte para la continuación de la etapa precontractual.

Realizado en el mes de diciembre de 2025

Cordialmente,

**JOHN JAIRO GIRALDO VILLA**  
Profesional Especializado Sistemas

Proyectó: Valentina Gálvez Carvajal- Abogada contratista- área de sistemas